

22067

Quito, julio 17 del 2001

Emprend

30 JUL. 2001

1730

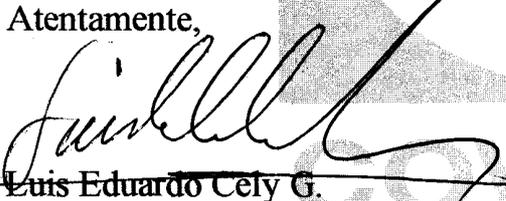
*Recibido
30.7.01
1630*

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Para los fines pertinentes, adjunto a la presente se servirá encontrar tres copias certificadas de ~~Cesión de Participaciones efectuadas dentro de la~~ COMPAÑIA DE VIGILANCIA NACIONAL DE CREDITO LTDA. COVINCO, cuyo número de Expediente es el 10737.

Por la atención que se sirva dispensar a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,



Luis Eduardo Cely G.
Gerente General.-

LEC/ mvc.
Copia a: ar-gerencia.

Superintendencia de Compañias

30 JUL 2001

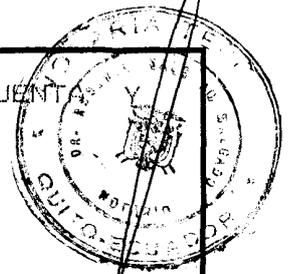
Documentación y Archivo





**NOTARIA
TERCERA**

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA
SEIS.- (Nro.2456).



CESION DE PARTICIPACIONES
SR. LUIS EDUARDO CELY GARCIA
SRA. CARMEN CAJAS DE CELY

A FAVOR DE:

MARIA VERONICA CELY CAJAS

CUANTIA S/.783.000,00

di copias

a.p.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, lunes dieciocho (18), de Septiembre, del dos mil; ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón, comparecen: Los cónyuges señor LUIS EDUARDO CELY GARCIA, de estado civil casado, y señora CARMEN CAJAS DE CELY, (casados entre sí; ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra la la señorita MARIA VERONICA CELY CAJAS, de estado civil soltera, también por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatoriano, y colombiano el señor Luis Eduardo Cely García, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe: Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su libro de escrituras publicas sirvase insertar una en la que conste la cesión, venta y traspaso de aportaciones de la Compañía de Vigilancia Nacional de Crédito Limitada COVINCO Cía. Ltda., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes y Antecedentes.- Por una comparece Luis Eduardo Cely García y Carmen Cajas de Cely, mayores de edad, legalmente capaces para contratar, de nacionalidad colombiana y ecuatoriana respectivamente a quienes en adelante se les denominará Los Cedentes y María Verónica Cely Cajas, ecuatoriana, mayor de edad y legalmente capaz para contratar, a quien en adelante se le denominará como la Cesionaria. Mediante acta de junta general extraordinaria de socios de la Compañía de Vigilancia Nacional de Crédito Limitada. COVINCO Cía. Ltda., de cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya compulsa adjuntamos como habilitante, el señor Luis Eduardo Cely García, solicitó a la Junta General de Socios la autorización correspondiente para la cesión, traspaso y venta de sus aportaciones que mantiene en la compañía antes nombrada, conforme el documento que se agrega, siendo aceptada por unanimidad la solicitud hecha. la Compañía de Vigilancia Nacional de Crédito Limitada,



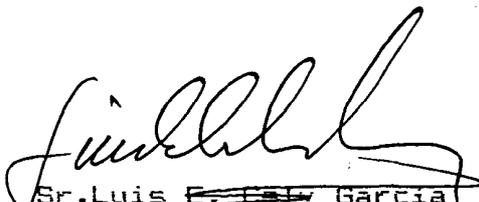
**NOTARIA
TERCERA**



COVINCO Cia. Ltda., se estableció mediante escritura celebrada el cuatro de agosto de mil noventa y seis ante el Notario Tercero, inscrita el veinte y seis de Agosto de mil noventa y seis.- Mediante escritura de dos de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve celebrada ante el notario Vigésimo de este mismo Cantón, se protocolizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía en mención, que fue inscrita el tres de Octubre de mil novecientos noventa.- El veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro mediante escritura celebrada en la Notaría Decima Octava se aumenta el capital y se reforma los estatutos, la que es inscrita el dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. SEGUNDA.- Con estos antecedentes los esposos Luis Eduardo Cely García y Carmen Cajas de Cely ceden y traspasan a favor de Maria Verónica Cely Cajas setecientos ochenta y tres participaciones de la Compañía de Vigilancia Nacional de Crédito Limitada COVINCA Cía. Ltda..- TERCERA.- Los cedentes declaran que el valor de la cesión de participaciones es de setecientos ochenta y tres mil sucres o treinta y un dólares con treinta y dos centavos que los tienen recibidos a su entera satisfacción sin reclamo posterior que hacer por este concepto. CUARTA.- La Cesionaria, acepta el traspaso y cesión de aportaciones de la Compañía de Vigilancia Nacional de Crédito Limitada COVINCA Cía. Ltda., quedando

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

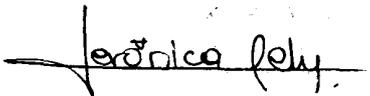
autorizada para proceder a la inscripción y registro en el Libro de Acciones y Accionistas, a efectuar todos los trámites para la legalización de la presente cesión de aportaciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo y tomar nota en la escritura original de la Compañía de Vigilancia Nacional de Crédito Limitada COVINCO Cía. Ltda. Sentando la razón correspondiente. (firmado), Doctor Diego Romero Anda, matrícula número mil ciento cuarenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito". (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todos su valor legal; y que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, se ratifican y firman, conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Sr. Luis ~~E. Cely~~ Garcia

C.C.Nro. 170243486-9


Sra. Carmen Cajas de Cely

C.C.Nro. 0903547230


Srta. Maria V. Cely Cajas

C.C.Nro. 171170168-8




DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA NACIONAL DE CREDITO LIMITADA, COVINCO CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1998.



En la Ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las diez y ocho horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la calle El Comercio #402 y Ave. De los Shyris, Edif. André piso 4, se reúnen los Socios de la Compañía de Vigilancia Nacional de Crédito Limitada, COVINCO CIA. LTDA., en Junta General Extraordinaria previa Convocatoria realizada por el Gerente de la Compañía, de conformidad con el Art. 280 en concordancia con el Art. 121 de la Ley de Compañías vigente.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta la Sra. María del Carmen Cajas L. de Cely, y el Sr. Luis Eduardo Cely García, Gerente de la Compañía, actúa como Secretario.

La Presidente dispone que el Secretario elabore la lista de Asistentes y constate el quórum legal y reglamentario, hecho lo cual se determinan como asistentes los Socios siguientes:

1. Sr. Luis Eduardo Cely García, por sus propios derechos, propietario de dos mil trescientas cincuenta participaciones sociales de un mil Suces cada una;
2. Sra. María del Carmen Cajas L. de Cely, por sus propios derechos, propietaria de ciento treinta participaciones sociales de un mil Suces cada una; y,
3. Sr. Jacinto Vélez Enríquez, representado por su hermano Sr. Jaime E. Vélez Enríquez, cuyo poder general para representarlo se encuentra en los archivos de la Compañía, propietario de quinientas veinte participaciones sociales de un mil Suces cada una.

Los Socios asistentes representan la totalidad del Capital Social suscrito de la Compañía que es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en 3.000 participaciones sociales de un valor nominal de un mil Suces cada una.

Comprobado el quórum de instalación, los Socios por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria para aprobar y tratar el único punto del Orden del Día:

1. Cesión de Participaciones por parte del Socio Sr. Luis Eduardo Cely García.

1. PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DIA.-

La Presidente concede la palabra al Sr. Luis Cely, quien libre y voluntariamente expresa que ha decidido vender las participaciones de su propiedad, y conforme a la ley las ofrece a los Socios como primera opción. Tanto el Sr. Jaime Vélez como la Sra. María del Carmen Cajas, en forma expresa, renuncian a su derecho prioritario de comprar las participaciones. Por consiguiente el Sr. Luis Cely pide autorización a los Socios para invitar a la Sesión a los

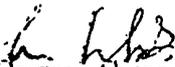
Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'MAD' and 'LUC'.

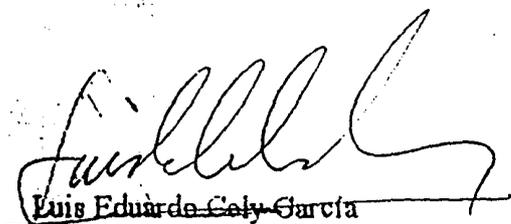
Sres. Luis Eduardo Cely Burbano, María Cristina Cely Cajas y María Verónica Cely Cajas, quienes aceptan la invitación.

El Sr. Luis Cely solicita que se le permita proceder a la venta de sus participaciones de la siguiente manera: al Sr. Luis Eduardo Cely Burbano 784 participaciones, equivalentes al 26.133%; a la Sta. María Cristina Cely Cajas 783 participaciones, equivalentes al 26.100%; y a la Sta. María Verónica Cely Cajas 783 participaciones, equivalentes al 26.100%; respectivamente, del valor total del Capital Social de la Compañía.

Los Socios aprueban la venta. Terminado de tratar el punto del Orden del Día, se procede a suspender la Sesión con el fin de redactar el Acta correspondiente; reiniciada la misma se da lectura del Acta la que es aprobada sin modificaciones, para constancia de lo cual firman los Socios.

Siendo las veinte horas, se levanta la Sesión.


María del Carmen Cajas L. de Cely
Presidente Ad-Hoc


~~Luis Eduardo Cely García~~
Gerente General
Secretario de la Junta


Jaime E. Vélez Enríquez
P. P. de Sr. Jacinto Vélez Enríquez

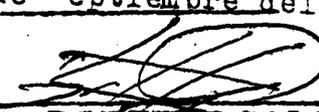
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA

Compañía de Vigilancia Nacional de Crédito Móvil
C O V I N C O


LUIS EDUARDO CEJY GARCIA
GERENTE

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE Una FOJA UTIL SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
QUITO 16 de septiembre del 2000


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

RA -

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD** No. **170243486-9**

LUIS EDUARDO CELY GARCIA

NOMBRES Y APELLIDOS
27 DE FEBRERO DE 1940

FECHA DE NACIMIENTO
PATPA BOYACA COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO PICHINCHA 1966

EST. CIVIL **209** TOMO **711** PAG. ACT.

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **090354723-0**

CAJAS FERNANDA MARTA DEL CARMEN

NOMBRES Y APELLIDOS
03 ABRIL 1949

FECHA DE NACIMIENTO
CHILE

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 08 097 00074

EST. CIVIL **PICHINCHA/ QUITO** TOMO **67** PAG. ACT.

GONZALEZ SUAREZ

[Firma]

COLOMBIANA V 233414242

NACIONALIDAD
C.C. MARIA DEL CARMEN CAJAS

ESTADO CIVIL
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION
LUIS EDUARDO CELY

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JOSEFINA GARCIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO DIA DE EMISION **DE DIC DE 2008**

FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. C.A. 1205368

[Firma]

FULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E1333V1222

NACIONALIDAD
CASADO **LUIS EDUARDO CELY GARCIA**

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

INSTRUCCION
ALEJANDRO CAJAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CELIA FERNANDA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 19703/93

LUGAR Y FECHA DE EMISION
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD
2681303

[Firma]

FULGAR DERECHO

HISPANICO
BLANCO

ECUATORIANA**

INDOACT. 774312247

SECRETARIA EST: ANTE

EDUARDO CELY

MARIA DEL CARMEN

QUITO

02 0108

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*MEM. 171170148

CELY CAJAS MARIA VERONICA

22 JULIO 1991

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO 10 249 04851

PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.

GONZALEZ SUAREZ 82

Veronica Cely

FIRMA DEL CEDULADO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE Una FOJA ---- UTIL ---- SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE
QUITO. 18 de Septiembre del 2000



[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada,
En Quito, a dieciocho de Septiembre del dos mil. -

EL NOTARIO



[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



**NOTARIA
TERCERA**

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, celebrada en la Compañía de Vigilancia Nacional de Crédito Limitada. COVINCO Cía. Ltda., otorgada hoy ante el suscrito Notario, al margen de la escritura matriz de constitución de esta compañía, celebrada el cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario Doctor Mario Zambrano Saa, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí, cargo, por medio de la cual el señor Luis Eduardo Cely García y señora, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía en favor de la señorita María Verónica Cely Cajas. Quito, a dieciocho de Septiembre del dos mil.

El Notario


 **DR. ROBERTO SALGADO S.**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1135, del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Agosto de mil novecientos setenta, a fs.774 vta, Tomo 101, correspondiente a la constitución de la “ **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA NACIONAL DE CRÉDITO LIMITADA COVINCO COMPAÑÍA LIMITADA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a ocho de Noviembre del dos mil.-
EL REGISTRADOR.-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

y contraer obligaciones y a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presenta y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: Señor Notario: En su libro de escrituras públicas sírvase insertar una en la que conste la cesión y traspaso de las aportaciones de la Compañía de Vigilancia Nacional de Crédito Limitada Covinco contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Comparece por una parte Luis Eduardo Cely García, y Carmen Cajas de Cely, por sus propios derechos a quienes en adelante se los podrá denominar como "Los Cedentes" y María Cristina Cely Cajas como la "Cesionaria". Los Comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar. Mediante el Acta de la sesión universal de socios que se agrega aparece que Luis Eduardo Cely García, solicitó a la Junta General de Socios la autorización correspondiente para el traspaso y cesión de aportaciones de la Compañía de Vigilancia Nacional de Crédito Limitada Covinco Compañía Limitada habiendo sus socios aceptado por unanimidad la cesión propuesta. **SEGUNDA.**- Con estos antecedentes los esposos Luis Eduardo Cely García y Carmen Cajas de Cely ceden y traspasan a favor de María Cristina Cely Cajas setecientos ochenta y tres participaciones de la Compañía de Vigilancia Nacional de Crédito Limitada Covinco Compañía Limitada. **TERCERA.**- Los esposos Luis Eduardo Cely García y Señora Carmen Cajas de Cely declaran que el valor de la cesión de las participaciones es de setecientos ochenta y tres mil

suces que los tienen recibidos a su entera satisfacción sin reclamo alguno que hacer por este concepto. **CUARTA.-** La señorita María Cristina Cely Cajas, acepta el traspaso y la cesión de aportaciones de la Compañía de Vigilancia Nacional de Crédito Limitada Covinco Compañía Limitada quedando aautorizado para proceder a la inscripción y registro en el libro de Acciones y Accionistas de la mencionada compañía, conforme a Derechos y a la Ley de Compañías vigente la presente cesión de aportaciones. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y la compulsa del acta de la junta universal que se agrega como habilitante. Firmado) Doctor Diego Romero Anda. Matrícula Profesional número mil ciento cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura con todo el valor legal. Leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


~~SR. LUIS EDUARDO CELY GARCIA~~

c.c. 170243486-9

C.V.



CONTINUA-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

ACION:

hhd.
SRA. CARMEN CAJAS DE CELY

C.C. 0903544234

C.V.

Cristina Cely

SRTA. MARIA CRISTINA CELY CAJAS.

C.C. A1170169-6

C.V.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



COMPañIA DE VIGILANCIA NACIONAL DE CREDITO, "COVINCO CIA.LTDA."

Quito, 12 de Mayo de 1999

Señor :

NOTARIO DEL CANTON QUITO

Ciudad .-

Luis Eduardo Cely García, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Vigilancia Nacional de Crédito, "COVINCO CIA. LTDA.", comparezco ante vuestra Autoridad e informo para efectos de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Compañías:

Que con fecha 4 de Noviembre de 1998, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de socios de esta Empresa, mediante la cual se aprobó por unanimidad LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR LUIS EDUARDO CELY BURBANO Y DE LA SEÑORITA MARIA CRISTINA CELY CAJAS, de nacionalidad ecuatorianos, por parte del señor LUIS EDUARDO CELY GARCIA, en la siguiente forma y cuantía:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES
Luis Eduardo Cely García	Luis Eduardo Cel y Burbano	784
Luis Eduardo Cely García	María Cristina Cely Cajas	783
TOTAL PARTICIPACIONES TRASFERIDAS		-----[1.567

Igualmente se aceptó por unanimidad el ingreso de los nuevos socios a esta Empresa.

Lo que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.,

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi sentimiento de consideración.

Atentamente,


LUIS EDUARDO CELY GARCIA
GERENTE
COVINCO CIA. LTDA.



31 AÑOS AL SERVICIO DE LA BANCA, EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

Calle El Comercio Nº 402 y Los Shyris • Edificio André • 4to. Piso
Teléfono Fax: 251 270 251 271 251 272 467 766 499 205 257 642
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA NACIONAL DE CREDITO LIMITADA, COVINCO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1998.

En la Ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las diez y ocho horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la calle El Comercio #402 y Ave. De los Shyris, Edif. André piso 4, se reúnen los Socios de la Compañía de Vigilancia Nacional de Crédito Limitada, COVINCO CIA. LTDA., en Junta General Extraordinaria previa Convocatoria realizada por el Gerente de la Compañía, de conformidad con el Art. 280 en concordancia con el Art. 121 de la Ley de Compañías vigente.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta la Sra. María del Carmen Cajas L. de Cely, y el Sr. Luis Eduardo Cely García, Gerente de la Compañía, actúa como Secretario.

La Presidente dispone que el Secretario elabore la lista de Asistentes y constate el quórum legal y reglamentario, hecho lo cual se determinan como asistentes los Socios siguientes:

1. Sr. Luis Eduardo Cely García, por sus propios derechos, propietario de dos mil trescientas cincuenta participaciones sociales de un mil Suces cada una; 2.350
2. Sra. María del Carmen Cajas L. de Cely, por sus propios derechos, propietaria de ciento treinta participaciones sociales de un mil Suces cada una; y, 130
3. Sr. Jacinto Vélez Enriquez, representado por su hermano Sr. Jaime E. Vélez Enriquez, cuyo poder general para representarlo se encuentra en los archivos de la Compañía, propietario de quinientas veinte participaciones sociales de un mil Suces cada una. 520

Los Socios asistentes representan la totalidad del Capital Social suscrito de la Compañía que es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en 3.000 participaciones sociales de un valor nominal de un mil Suces cada una.

Comprobado el quórum de instalación, los Socios por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria para aprobar y tratar el único punto del Orden del Día:

1. Cesión de Participaciones por parte del Socio Sr. Luis Eduardo Cely García.

1. PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DIA.

La Presidente concede la palabra al Sr. Luis Cely, quien libre y voluntariamente expresa que ha decidido vender las participaciones de su propiedad, y conforme a la ley las ofrece a los Socios como primera opción. Tanto el Sr. Jaime Vélez como la Sra. María del Carmen Cajas, en forma expresa, renuncian a su derecho prioritario de comprar las participaciones. Por consiguiente el Sr. Luis Cely pide autorización a los Socios para invitar a la Sesión a los

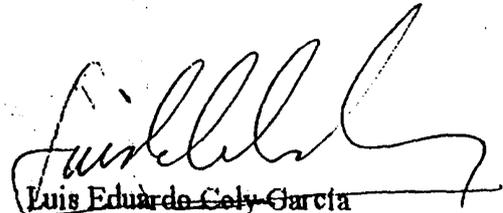
Sres. Luis Eduardo Cely Burbano, María Cristina Cely Cajas y María Verónica Cely Cajas, quienes aceptan la invitación.

El Sr. Luis Cely solicita que se le permita proceder a la venta de sus participaciones de la siguiente manera: al Sr. Luis Eduardo Cely Burbano 784 participaciones, equivalentes al 26.133%; a la Sta. María Cristina Cely Cajas 783 participaciones, equivalentes al 26.100%; y a la Sta. María Verónica Cely Cajas 783 participaciones, equivalentes al 26.100%; respectivamente, del valor total del Capital Social de la Compañía.

Los Socios aprueban la venta. Terminado de tratar el punto del Orden del Día, se procede a suspender la Sesión con el fin de redactar el Acta correspondiente; reiniciada la misma se da lectura del Acta la que es aprobada sin modificaciones, para constancia de lo cual firman los Socios.

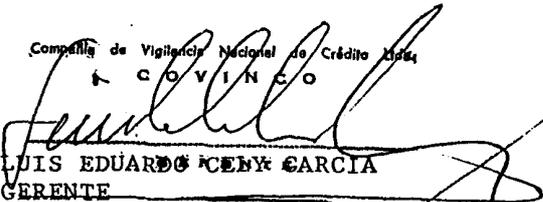
Siendo las veinte horas, se levanta la Sesión.


María del Carmen Cajas L. de Cely
Presidente Ad-Hoc


Luis Eduardo Cely García
Gerente General
Secretario de la Junta


Jaime E. Vélez Enríquez
P. P. de Sr. Jacinto Vélez Enríquez

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA

Compañía de Vigilancia Nacional de Crédito
COVINCO

LUIS EDUARDO CELY GARCIA
GERENTE

ZON: ES FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO A UNA ESCRITURA PUEBLICA, OTORGADA ANTE MI, EN FECHA ANTERIOR COMO DOCUMENTO HABILITANTE, Y QUE LA CONFIERO DEBIDAMENTE CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE -

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37ma
NOTARIA
37

SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR LUIS EDUARDO CELY GARCIA Y CARMEN CAJAS DE CELY, A FAVOR DE MARIA CRISTINA CELY CAJAS. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37ma
NOTARIA
37

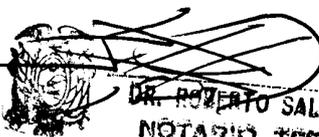
EN ESTA FECHA QUEDA INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA.

QUITO, MAYO 20 de 1999

Luis Eduardo Cely G.
Luis Eduardo Cely G.
Gerente.

RAZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, celebrada en la compañía de Vigilancia Nacional de Crédito Limitada, COVINCO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón, Doctor Roberto Dueñas Mera, el 13 de Mayo de 1.999, al margen de la escritura matriz de constitución de dicha compañía, otorgada ante el Notario Doctor Mario Zambrano Saa, el 4 de Agosto de 1.966, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi, cargo, por medio de la cual el señor Luis Eduardo Cely García y señora, ceden sus participaciones que posee en esta compañía, en favor de María Cristina Cely Cajas. Quito, a diez de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-

El Notario


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



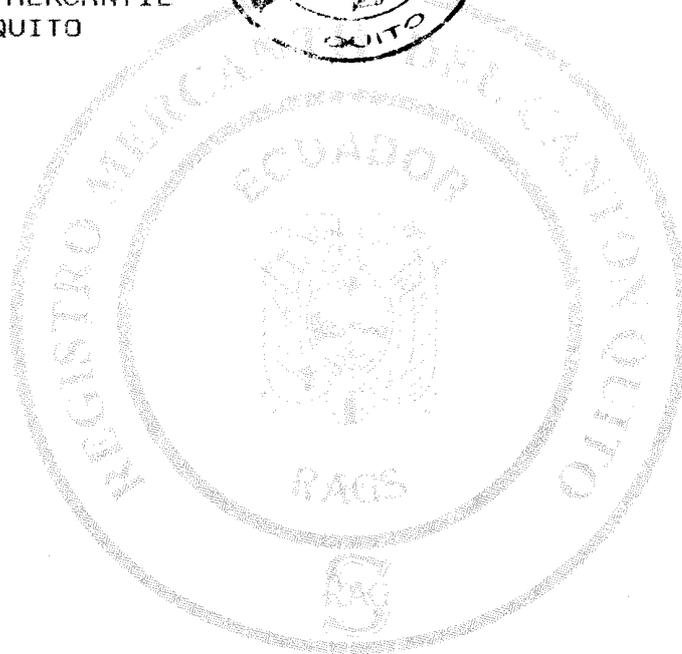
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1135 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y seis de agosto de mil novecientos setenta, Fs. 774 Vta., Tomo 101, correspondiente a la constitución de la compañía " COMPAÑIA DE VIGILANCIA NACIONAL DE CREDITO LIMITADA COVINCO CIA. LTDA. de la presente CESION de Participaciones .- Quito a quince de marzo del dos mil .- EL REGISTRADOR .-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



G.R.



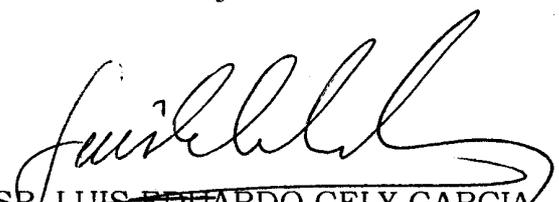
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones y a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presenta y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: Señor Notario: En su libro de escrituras públicas sírvase insertar una en la que conste la cesión y traspaso de las aportaciones de la Compañía de Vigilancia Nacional de Crédito Limitada Covinco contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**- Comparece por una parte Luis Eduardo Cely García, y Carmen Cajas de Cely, por sus propios derechos a quienes en adelante se los podrá denominar como "Los Cedentes" y Luis Eduardo Cely Burbano como el "Cesionario". Los Comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar. Mediante el Acta de la sesión universal de socios que se agrega aparece que Luis Eduardo Cely García, solicitó a la Junta General de Socios la autorización correspondiente para el traspaso y cesión de aportaciones de la Compañía de Vigilancia Nacional de Crédito Limitada Covinco Compañía Limitada habiendo sus socios aceptado por unanimidad la cesión propuesta. **SEGUNDA.**- Con estos antecedentes los esposos Luis Eduardo Cely García y Carmen Cajas de Cely ceden y traspasan a favor de Luis Eduardo Cely Burbano setecientas ochenta y cuatro participaciones de la Compañía de Vigilancia Nacional de Crédito Limitada Covinco Compañía Limitada. **TERCERA.**- Los esposos Luis Eduardo Cely García y Señora Carmen Cajas de Cely

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

declaran que el valor de la cesión de las participaciones es de setecientos ochenta y cuatro mil sucres que los tienen recibidos a su entera satisfacción sin reclamo alguno que hacer por este concepto. **CUARTA.-** El señor Luis Eduardo Cely Burbano, acepta el traspaso y la cesión de aportaciones de la Compañía de Vigilancia Nacional de Crédito Limitada Covinco Compañía Limitada quedando autorizado para proceder a la inscripción y registro en el libro de Acciones y Accionistas de la mencionada compañía, conforme a Derechos y a la Ley de Compañías vigente la presente cesión de aportaciones. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y la compulsa del acta de la junta universal que se agrega como habilitante. Firmado) Doctor Diego Romero Anda. Matrícula Profesional número mil ciento cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura con todo el valor legal. Leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


~~SR. LUIS EDUARDO CELY GARCIA~~

C.C. 17.0243486-9

C.V.

CONTINUA-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

ACION:

LLH
SRA. CARMEN CAJAS DE CELY

C.C. 0903544230

C.V.

in Ely B
SR. LUIS EDUARDO CELY BURBANO.

C.C. 1710493972.

C.V.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37ma



COMPAÑÍA DE VIGILANCIA NACIONAL DE CREDITO, "COVINCO CIA.LTDA."

Quito, 12 de Mayo de 1999

Señor :

NOTARIO DEL CANTON QUITO

Ciudad .-

Luis Eduardo Cely García, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Vigilancia Nacional de Crédito, "COVINCO CIA. LTDA.", comparezco ante vuestra Autoridad e informo para efectos de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Compañías:

Que con fecha 4 de Noviembre de 1998, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de socios de esta Empresa, mediante la cual se aprobó por unanimidad LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR LUIS EDUARDO CELY BURBANO Y DE LA SEÑORITA MARIA CRISTINA CELY CAJAS, de nacionalidad ecuatorianos, por parte del señor LUIS EDUARDO CELY GARCIA, en la siguiente forma y cuantía:

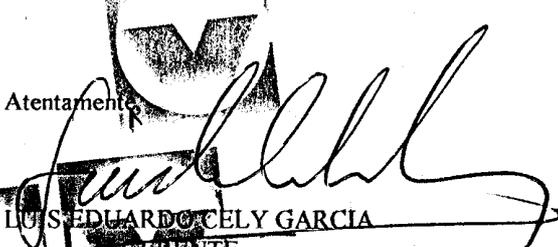
CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES
Luis Eduardo Cely García	Luis Eduardo Cel y Burbano	784
Luis Eduardo Cely García	María Cristina Cely Cajas	783
TOTAL PARTICIPACIONES TRASFERIDAS		-----[1.567

Igualmente se aceptó por unanimidad el ingreso de los nuevos socios a esta Empresa.

Lo que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.,

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi sentimiento de consideración.

Atentamente,


LUIS EDUARDO CELY GARCIA
GERENTE
COVINCO CIA. LTDA.



31 AÑOS AL SERVICIO DE LA BANCA, EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

Calle El Comercio N° 402 y Los Shyris • Edificio André • 4to. Piso
Teléfono Fax: 251 270 251 271 251 272 467 766 499 205 257 642
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA NACIONAL DE CREDITO LIMITADA, COVINCO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1998.

En la Ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las diez y ocho horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la calle El Comercio #402 y Ave. De los Shyris, Edif. André piso 4, se reúnen los Socios de la Compañía de Vigilancia Nacional de Crédito Limitada, COVINCO CIA. LTDA., en Junta General Extraordinaria previa Convocatoria realizada por el Gerente de la Compañía, de conformidad con el Art. 280 en concordancia con el Art. 121 de la Ley de Compañías vigente.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta la Sra. María del Carmen Cajas L. de Cely, y el Sr. Luis Eduardo Cely García, Gerente de la Compañía, actúa como Secretario.

La Presidente dispone que el Secretario elabore la lista de Asistentes y constate el quórum legal y reglamentario, hecho lo cual se determinan como asistentes los Socios siguientes:

1. Sr. Luis Eduardo Cely García, por sus propios derechos, propietario de dos mil trescientas cincuenta participaciones sociales de un mil Suces cada una;
2. Sra. María del Carmen Cajas L. de Cely, por sus propios derechos, propietaria de ciento treinta participaciones sociales de un mil Suces cada una; y,
3. Sr. Jacinto Vélez Enriquez, representado por su hermano Sr. Jaime E. Vélez Enriquez, cuyo poder general para representarlo se encuentra en los archivos de la Compañía, propietario de quinientas veinte participaciones sociales de un mil Suces cada una.

Los Socios asistentes representan la totalidad del Capital Social suscrito de la Compañía, que es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en 3.000 participaciones sociales de un valor nominal de un mil Suces cada una.

Comprobado el quórum de instalación, los Socios por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria para aprobar y tratar el único punto del Orden del Día:

1. Cesión de Participaciones por parte del Socio Sr. Luis Eduardo Cely García.

1. PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DIA. -

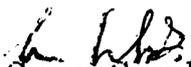
La Presidente concede la palabra al Sr. Luis Cely, quien libre y voluntariamente expresa que ha decidido vender las participaciones de su propiedad, y conforme a la ley las ofrece a los Socios como primera opción. Tanto el Sr. Jaime Vélez como la Sra. María del Carmen Cajas, en forma expresa, renuncian a su derecho prioritario de comprar las participaciones. Por consiguiente el Sr. Luis Cely pide autorización a los Socios para invitar a la Sesión a los

Sres. Luis Eduardo Cely Burbano, María Cristina Cely Cajas y María Verónica Cely Cajas, quienes aceptan la invitación.

El Sr. Luis Cely solicita que se le permita proceder a la venta de sus participaciones de la siguiente manera: al Sr. Luis Eduardo Cely Burbano 784 participaciones, equivalentes al 26.133%; a la Sta. María Cristina Cely Cajas 783 participaciones, equivalentes al 26.100%; y a la Sta. María Verónica Cely Cajas 783 participaciones, equivalentes al 26.100%; respectivamente, del valor total del Capital Social de la Compañía.

Los Socios aprueban la venta. Terminado de tratar el punto del Orden del Día, se procede a suspender la Sesión con el fin de redactar el Acta correspondiente; reiniciada la misma se da lectura del Acta la que es aprobada sin modificaciones, para constancia de lo cual firman los Socios.

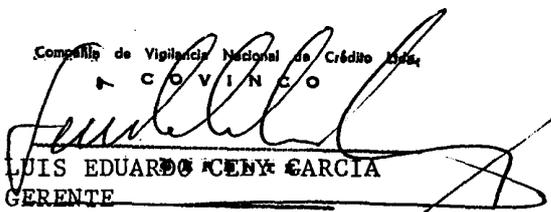
Siendo las veinte horas, se levanta la Sesión.


María del Carmen Cajas L. de Cely
Presidente Ad-Hoc


~~Luis Eduardo Cely García~~
Gerente General
Secretario de la Junta


Jaime E. Vélez Enríquez
P. P. de Sr. Jacinto Vélez Enríquez

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA

Compañía de Vigilancia Nacional de Crédito
COVINCO

LUIS EDUARDO CELY GARCIA
GERENTE

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR LUIS EDUARDO CELY GARCIA Y CARMEN CAJAS DE CELY, A FAVOR DE LUIS EDUARDO CELY BURBANO. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito Ecuador

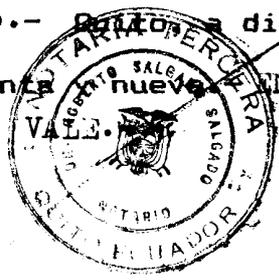
Notaría 37ma


EN ESTA FECHA QUEDA INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA.

QUITO, MAYO 20 DE 1999.

Luis Eduardo Cely G.
Luis Eduardo Cely G.
Gerente.-

RAZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, celebrada en la compañía de Vigilancia Nacional de Crédito Limitada, COVINCO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón, Doctor Roberto Dueñas Mera, el 14 de Mayo de 1.999, al margen de la escritura matriz de constitución de dicha compañía, otorgada ante el Notario Doctor Mario Zambrano Saa, el 4 de Agosto de 1.966, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi, cargo, por medio de la cual el señor Luis Eduardo Cely García y señora, ceden sus participaciones que posee en esta compañía, en favor de Luis Eduardo Cely Burbano.- ~~Quito~~ a diez de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. ENMENDADO: 4-Luis Eduardo Cely Burbano.-



El Notario

-7-


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1135 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y seis de agosto de mil novecientos setenta, Fs. 774 Vta., Tomo 101, correspondiente a la constitución de la compañía "COMPañIA DE VIGILANCIA NACIONAL DE CREDITO LIMITADA COVINCO CIA. LTDA. de la presente CESION de Participaciones .- Quito a quince de marzo del dos mil .- EL REGISTRADOR .-

[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



G.R.

